

@@@ANUNCIO por el que se notifica la resolución de 13 de octubre de 2010 del Director de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda que inicia el procedimiento sancionador EB2-1791/10-DL contra D. XXXXXXXXXXXXXXXX, imputándole la infracción tipificada en el artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre política de vivienda.@@@

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución referida, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, a quien debe servir de notificación con la siguiente advertencia:

El interesado podrá comparecer en el plazo de cinco días en la Delegación Territorial de Vivienda en Bizkaia, sita en Bilbao, Gran Vía n.º 85, 6.ª, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, y en el plazo de quince días desde la comparecencia podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y solicitar la apertura de un periodo probatorio y proponer los medios de prueba que considere adecuados.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de noviembre de 2010.

El Director de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda,  
MARIO YOLDI DOMÍNGUEZ.